



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Rectoral N° 1555-R-2017
PIURA, 08 de noviembre de 2017

VISTO

El Oficio N° 0102-2017-OCA YCA-UNP de fecha 03 de mayo de 2017 (HT 11-6400-17-6), que presenta el **Dr. HUGO VÍCTOR ROSALES GARCÍA**, Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0102-2017-OCA YCA-UNP de fecha 03 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que para el proceso de licenciamiento institucional se exige que la Universidad conozca lo que sucede con sus egresados como una fuente de retroalimentación para conocer los resultados de su formación profesional, siendo una de sus formas el desarrollar un sistema que permita hacer un monitoreo de sus actividades. Remite la descripción del servicio para implementar un Sistema de Seguimiento de Egresados y correspondientes propuestas para evaluación; cuyo monto estimado es de treinta y dos mil con 00/100 soles (S/ 32,000.00);

Que, mediante Oficio N° 0717-VR.ACAD-UNP-2017 del 08 de mayo de 2017, la Vicerrectora Académica solicita la priorización de lo solicitado;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 1438-2017-OCP-UNP del 07 de noviembre de 2017, manifiesta que la necesidad de implementar un Sistema de Monitoreo de Egresados tiene como objetivo contar con una fuente de retroalimentación para conocer los resultados de su formación profesional haciendo monitoreo de sus actividades, exigencia básica de calidad encuadrada dentro de la política de licenciamiento institucional, se tiene un costo estimado del servicio de S/ 32,000.00 el cual tiene las siguientes características:

- Servicio de implementación del seguimiento del egresado que incluye sistema, manual del usuario, charlas informativas a egresantes y empresas, carga inicial de datos.

Dicho servicio debe ser derivado a la oficina de Abastecimiento – OCEP con la finalidad de efectuar un estudio de mercado, teniendo como costo referencial S/ 32,000.00; por lo tanto de acuerdo a lo coordinado con el despacho Rectoral, la previsión presupuestaria motivo del presente gasto, será considerado en el Presupuesto 2018 como sigue:

Previsión presupuestaria 2018	
Monto	S/ 32,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Directamente Recaudados

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la implementación de un **Sistema de Seguimiento de Egresados**, propuesto por la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectúe un estudio de mercado para la implementación de lo aprobado en el artículo 1°, teniendo como costo referencial **treinta y dos mil con 00/100 soles (S/ 32,000.00)**, el mismo que será considerado en el Presupuesto 2018 en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de conformidad a lo citado en el Oficio N° 1438-2017-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, su publicación en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Implementación del Sistema de Seguimiento de Egresados (01 folio)
c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),OCEP, ABAST,
OCA YCA,OCI, CIT,ARCHIVO(2) // 12 copias - Beyf



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

Mejoramiento e implementación de sistemas para asegurar las condiciones básicas de calidad (CBC)

Implementación de un Sistema de Seguimiento de Egresados

1. Objetivo General

Implementar un sistema de seguimiento al egresado.

2. Objetivos Específicos

- a. Permitir el registro de los egresados y la actualización de sus datos.
- b. Permitir el registro de empresas y la actualización de oportunidades de práctica profesional y laborales.
- c. Permitir la interacción de la UNP con egresados y empresas.

3. Productos entregables

- a. Sistema completamente funcional durante el segundo semestre del año 2017.
- b. Charlas informativas para egresantes y egresados.
- c. Charla informativa para empresas.
- d. Manual de usuario.

4. Relación con las CBC

Con la implementación de este sistema se podría obtener:

- a. Generación de algunos indicadores para gestión académica.
- b. Retroalimentación por parte de egresados y empresas.
- c. Información para revisión curricular.

5. Costo Estimado

El servicio para la implementación de este sistema incluye:

- a. Desarrollo de software que incorpora las funcionalidades descritas.
- b. Carga inicial de datos para el funcionamiento.
- c. Una charla informativa a egresantes y egresados.
- d. Una charla informativa a empresas.
- e. Elaboración de Manual de Usuario

Costo Estimado

Servicio de implementación de un sistema de seguimiento al egresado.

Incluye: sistema, manual del usuario, charlas informativas a egresantes y empresas, carga inicial de datos.

S/. 32.000,00